

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2940**      *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 713/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 713/2015.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20150002865.

De: José María Moreno Romero.

Abogado: Alfonso Morales Ortega.

Contra: Fadesa e INSS y TGSS.

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 713/2015 a instancia de la parte actora José María Moreno Romero contra Fadesa e INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 13-6-16 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimar la demanda promovida por D. José María Romero Moreno contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y empresa Fadesa, a quienes se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.”

Y para que sirva de notificación al demandado Fadesa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de Junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.